



CÓDIGO DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

EDICIONES MÉDICAS LATINOAMERICANAS S.A.S.
Bogotá - Colombia

CÓDIGO DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

EML S.A.S

El Código de Ética establece y desarrolla las pautas de comportamiento y las reglas de actuación de EML S.A.S. en las relaciones con sus administradores, colaboradores, proveedores, clientes y, en general, con sus grupos de interés, así como las actuaciones en los mercados donde se desarrollan sus negocios, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los valores corporativos y a las obligaciones asumidas en la relación contractual.

La aplicación de los lineamientos establecidos en el Código de Ética requiere que los administradores y colaboradores se familiaricen con su contenido y tengan claras las definiciones, los conceptos y las instancias a las que pueden recurrir para resolver inquietudes y/o situaciones presentadas como consecuencia del incumplimiento del Código. Podrá haber situaciones que no estén relacionadas en este Código, a las cuales los administradores y colaboradores de la agencia se vean enfrentados. No obstante, es responsabilidad y obligación de cada administrador y colaborador aplicar un buen criterio de acuerdo con los valores corporativos y buscar orientación y apoyo, según el caso.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en este Código generará sanciones disciplinarias para los administradores y colaboradores de EML S.A.S, contenidas en la legislación vigente aplicable en cada país y en el Reglamento Interno de Trabajo de la organización. Asimismo, impondrá sanciones a los proveedores y contratistas de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes, el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría y/o Supervisión de cada una de ellas.

¿Cuál son los objetivos de nuestro Código de Ética?

- Propiciar la vivencia de los principios, valores, compromisos éticos y directrices de nuestra agencia en las diferentes situaciones y espacios del entorno laboral, así como la interacción armónica, equitativa y honesta entre las diferentes partes, empleados, miembros de Junta Directiva, proveedores de bienes y servicios y nuestros clientes.
- Definir las responsabilidades de los directivos y empleados de la organización, así como las normas de carácter ético hacia clientes, proveedores, contratistas, terceros y/o autoridades
- Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en EML S.A.S. o interactúan con la misma.
- Fomentar una cultura de transparencia, integridad y legalidad en las relaciones con nuestros diferentes grupos de interés, basada en los Derechos Humanos.
- Establecer el procedimiento para notificar, a través del Sistema de Denuncias, cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.
- Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código.



ALCANCE

El presente Código fue elaborado para ser aplicado por altos directivos, gerentes y empleados de EML S.A.S. Además, describe situaciones generales concernientes a las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, la comunidad y con todo ente que interactúa con la agencia, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código se resolverán de acuerdo con un criterio de mejores prácticas de administración. En caso de duda, se consultará con Talento Humano, Líder para la Excelencia y Proyección Empresarial, Gerencia General y Gerencia Comercial.

VALORES

En EML S.A.S vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los Valores de EML S.A.S. son los siguientes:

RESPECTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLABORADORES. Partimos del reconocimiento de la individualidad, de los derechos, obligaciones y necesidades de los demás, para generar relaciones armónicas y de confianza. Impulsamos el respeto y desarrollo integral del colaborador, a fin de que tengan acceso a mejores oportunidades, propiciando con ello su crecimiento profesional y social.

HONESTIDAD. Actuamos de manera honesta, responsable y con apego a los principios éticos, siendo conscientes del impacto de nuestras acciones y decisiones. Somos prudentes en nuestro comportamiento y en el uso de los recursos de la empresa. Somos transparentes y actuamos de forma coherente con nuestros pensamientos, sentimientos y valores; para construir credibilidad a nivel de las personas, los grupos y la organización.

EXCELENCIA. Valoramos y reconocemos el trabajo profesional y bien hecho desde la primera vez, logrando hacer la diferencia en cada una de nuestras acciones, distinguiéndonos por hacer más que una labor o ejecutar una tarea.

SERVICIO. Ayudamos a los otros de forma espontánea, adoptando una actitud permanente de colaboración hacia los demás, acompañada de sentimientos de consideración y gratitud. Estamos enfocados en identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando siempre su preferencia a través de soluciones innovadoras.

CREACIÓN DE VALOR SOCIAL. Contribuimos en transformar positivamente nuestras comunidades, a través de la creación simultánea de valor económico, social y ambiental.

NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
5. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
6. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de EML S.A.S. en el presente código.
7. No denunciamos infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
8. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de Colombia, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece EML S.A.S., porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.
9. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, ni negamos hacer negocios con clientes o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.
10. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero y contamos con una Política de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
11. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
12. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
13. No divulgamos información confidencial, ni abusamos de información privilegiada confidencial relativa a procesos, métodos, bases de datos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
14. No utilizamos el nombre o los recursos de EML S.A.S. para beneficio personal.
15. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a EML S.A.S.
16. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con EML S.A.S.

NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

Relación con clientes

- Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada negociación, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de EML S.A.S.
- No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- Atendemos con prontitud y cortesía a quienes se presenten con una legítima misión de negocios o asuntos relacionados con las responsabilidades del cargo.
- EML S.A.S. mantiene relaciones transparentes con sus clientes para lo cual, si se requiere, se facilita la información en forma oportuna, precisa, íntegra y comprensible, siempre y cuando dicha información provenga de las relaciones comerciales en un marco de legalidad y no existan acuerdos previos de confidencialidad con terceros.

Relación con la competencia

- Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre protección de la competencia justa, existentes en Colombia.
- No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.
- Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de EML S.A.S.
- En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para EML S.A.S. en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
- Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con imparcialidad y objetividad.
- En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

Relación con proveedores y contratistas

- Consideramos para la cartera de proveedores de EML S.A.S. a aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- Quienes negociamos la adquisición de bienes y servicios con terceros ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección objetiva e imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio, sin tener

en consideración factores de afecto y/o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

- No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
- Promovemos en nuestros proveedores buenas prácticas en materia de derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y valores.
- Incluimos en nuestros contratos una cláusula que permita la terminación unilateral de los mismos, así como una que permita imponerle penalidades económicas significativas a los proveedores o contratistas en caso de que incurran en conductas relacionadas con Soborno Transnacional.
- Introducimos en los documentos contractuales la manifestación expresa del contratista de que ha sido informado por EML S.A.S., acerca de su obligación de cumplir con la prevención del Soborno Transnacional y que conoce el presente código, así como las consecuencias de infringirlo.

Relación con autoridades

- Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de EML S.A.S.
- Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
- Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

Relación con la comunidad

- Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

NORMATIVIDAD LEGAL

Anticorrupción

- Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.
- En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de esta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

- No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de EML S.A.S o a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.
- Nos abstenemos de aceptar todo tipo de invitaciones financiadas por terceros cuando se trate de viajes, foros, eventos, congresos, seminarios, etc., que no estén ligados a una capacitación técnica, en alguna materia específica.
- No promovemos, no aceptamos, no simulamos no damos cuenta, ni toleramos: el soborno (pagos de facilitación - pago hecho para acelerar un proceso -, obsequios o actos de hospitalidad no apropiados tanto frente o respecto de empleados, representantes, directivos, directores y/o socios de EML S.A.S. o de entidades privadas, como de funcionarios públicos (en provisionalidad o carrera) pertenecientes a cualquiera de las ramas del poder público - ejecutivo (administrativo) legislativo y/o judicial - , al igual que de cualquier tipo de empleado, cualquiera fuese su nominación, perteneciente a entidades privadas con funciones administrativas), abuso de información privilegiada confidencial – no pública -, abuso de posición privilegiada en el mercado (tanto la que pueda llegar a tener EML S.A.S., así como la de sus proveedores y/o clientes), acuerdos ilegales que puedan tener como efecto la restricción de la competencia, fraude o lavado de activos.
- EML S.A.S. evita todo conflicto de interés (cuando sus relaciones, o la de sus empleados, representantes, directivos, directores y/o socios, tienen participación en actividades externas o intereses en otra empresa y/o persona natural, que influyan o pueden ser percibidos como influyendo sobre sus decisiones) real o potencial (o que parezca ser un conflicto), frente a cualquier acuerdo de voluntades que vaya a celebrar con terceros.
- No promovemos, no aceptamos, no simulamos no damos cuenta, ni toleramos: las remuneraciones o pago de comisiones a empleados de otras empresas, contratistas o funcionarios públicos con el fin de celebrar o acelerar un negocio o transacción, de carácter nacional o extranjero.

Seguridad y salud en el trabajo

- Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de EML S.A.S.
- Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo dentro del sistema de gestión y según la ley vigente en Colombia:
 - Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
 - Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

Conflicto de intereses

- Los directivos, empleados y otras personas relacionadas que tienen intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a EML S.A.S., podemos llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando estas hayan sido analizadas y aprobadas por la Gerencia General de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa.
- En cualquiera de estas operaciones, revisamos los términos y nos aseguramos que en el proceso de negociación no participa ni influye el directivo o empleado involucrado en dichas operaciones.
- Las operaciones que EML S.A.S. realiza con estas personas, son competitivas en cuanto a calidad, precio y términos de mercado. En caso de que las operaciones impliquen productos o servicios que no sean comparables con otros existentes en el mercado, los precios y términos son razonables y convenientes para los intereses de EML S.A.S.
- Los directivos y empleados no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y/o tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Los directivos y empleados no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
- Los directivos y empleados evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (cónyuge, compañero(a), familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o único civil), salvo en los casos autorizados por escrito por la Gerencia General.
- Los directivos y empleados que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría control sobre un área a cargo de un pariente o familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.
- Los directivos y empleados reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.
- Los directivos y empleados no intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a EML S.A.S.
- Los clientes, proveedores, y contratistas de EML S.A.S., no se deben encontrar incursos en situaciones donde haya conflicto de intereses que impidan la celebración de contratos. Se consideran incursos en inhabilidades o incompatibilidades, salvo autorización expresa de la Gerencia General:
 - Quienes fueron miembros de la Junta Directiva de EML S.A.S., gerentes, subgerentes, directores, subdirectores o coordinadores.
 - Comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles señalados y se extiende por el término de dos años contados a partir de la fecha de retiro.
 - Quienes tengan vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con funcionarios de EML S.A.S., de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, miembros de la junta directiva, con funcionarios que intervengan en la contratación del bien o servicio objeto de contratación, o con las personas que ejerzan el control interno o Fiscal.

- El cónyuge, compañero permanente de algún funcionario de EML S.A.S. en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, de un miembro de la junta directiva, con los funcionarios que intervengan en la contratación del bien o servicio objeto de contratación, o con las personas que ejerzan el control interno o Fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, o que no hagan parte del grupo empresarial, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que algún funcionario de EML S.A.S. en los niveles directivo, asesor, o ejecutivo, o un miembro de la Junta Directiva, o el cónyuge, compañero permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo.
- Cuando quiera que las sociedades con las que se va a celebrar un contrato y/o sus socios mayoristas, aparezcan en listas de Control o de Riesgo de Agencias Internacionales, y/u Organismos de Control Nacional, por delitos fuentes de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Manejo de información

- Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en el país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.
- Los directivos y empleados que por nuestras responsabilidades en EML S.A.S. tenemos acceso a información privilegiada y confidencial, tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.
- Los directivos, representantes y asesores de la empresa no efectúan operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por EML S.A.S. cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean, en tanto esta no sea conocida por el público.
- Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables en el país en donde operamos.
- Archivamos y manejamos debidamente toda la documentación concerniente a las relaciones contractuales tanto con sociedades nacionales como extranjeras, garantizando su conservación, localización y consulta en forma fácil, rápida y segura.
- Manejamos los procedimientos de archivo, guardando los principios archivísticos, normas y técnicas de preservación y conservación documental, de acuerdo con la legislación local vigente, en las etapas de archivo de gestión, archivo central y archivo histórico.
- Todos los colaboradores de EML S.A.S. suscriben el acuerdo de confidencialidad de la información y se obligan a cumplir lo establecido en él.

Finanzas y contabilidad

- Garantizamos que todas las transacciones financieras sean identificadas de manera adecuada y registradas correcta y claramente en libros y registros contables adecuados que estén disponibles para inspección por parte de la Junta Directiva, así como por parte de los auditores.

- No aprobamos la existencia de “cuentas paralelas” ni secretas, ni la expedición de documentos que no se registren de manera fiel y exacta las transacciones a las cuales se refieren.
- Aseguramos que no existan registros de gastos inexistentes, o de pasivos sin identificación correcta de su objeto, o de transacciones que no tengan un propósito genuino y legítimo.
- No destruimos intencionalmente libros contables u otros documentos relevantes antes de lo establecido por la ley.
- Contamos con sistemas de auditoría independientes, ya sea a través de auditores internos o externos diseñados, para identificar cualquier transacción que contravenga las normas contables aplicables y que contemplen acciones correctivas apropiadas para aplicar en caso necesario.
- Cumplimos con todas las disposiciones de las leyes y regulaciones tributarias nacionales.

Regalos, entretenimiento, y otros

- Los empleados no son influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de favores. Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes razonables y simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no aceptarán u ofrecerán presentes, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial. En caso de tener alguna duda, el empleado deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato.
- Ningún miembro de EML S.A.S. ofrece a terceros, ni acepta de parte de los mismos, regalos, cualquiera sea su valor, tales como dinero, préstamos, sobornos, ventajas monetarias, o similares.
- La Gerencia General aprobará los contratos de donación de la organización y siempre en atención a la legislación nacional sobre el tema.

SISTEMA DE DENUNCIAS

En EML S.A.S. tenemos una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la agencia, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.

1. El Sistema de Denuncias es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.
2. El Sistema de Denuncias se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrado por el área de recursos humanos.
3. Las denuncias recibidas por los directivos de EML S.A.S. de parte de sus colaboradores y terceros, o bien las recopiladas a través de las líneas telefónicas, la página de internet o el correo electrónico del sistema de denuncias y cualquier otro medio, se mantendrán en total confidencialidad.
4. El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción.

MÉTODOS DE DENUNCIA

Teléfono: (+571) 6109373 (+57) 310 867 46 93

Correo electrónico: talentohumano@eml.co

Las denuncias podrán ser anónimas.

SANCIONES

- Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones culposas o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- Las consecuencias van desde las sanciones disciplinarias laborales y contractuales, hasta el despido o terminación del contrato, y la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes, previo el cumplimiento del debido proceso.
- Las sanciones en EML S.A.S. se determinan e imponen por el nivel directivo superior de quien haya cometido la falta asesorada por la Gerencia General y el área de Talento Humano.
- Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por el área de Talento Humano antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.
- En las relaciones contractuales, se incluyen recursos legales y/o sanciones si el socio comercial incurre en violación del presente código y/o de lo previsto normativamente.

SANCIONES POR INCURRIR EN CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE SOBORNO, INCLUIDO EL TRANSNACIONAL

El régimen sancionatorio aplicable tratándose de conductas constitutivas de soborno, incluido el transnacional, de acuerdo con cada caso concreto, consiste en la terminación de vínculos contractuales, imposición de sanciones contractuales, imposición de sanciones administrativas por parte de diversas autoridades de control, sanciones penales, y otras, así:

Respecto a los proveedores de EML S.A.S.

- Terminación inmediata y con justa causa del respectivo contrato.
- Aplicación de las sanciones económicas previstas en el contrato celebrado.
- Notificación inmediata a las autoridades colombianas (Supersociedades, Secretaría de la Transparencia y Fiscalía, de ser el caso) frente a presuntas conductas relacionadas con soborno, incluido el transnacional.

Respecto a los trabajadores de EML S.A.S.

- Terminación y con justa causa del contrato de trabajo.
- Notificación inmediata a las autoridades colombianas (Supersociedades, Secretaría de la Transparencia y Fiscalía, de ser el caso). frente a presuntas conductas relacionadas con soborno, incluido el transnacional.

Respecto a personas naturales (contratistas y trabajadores de EML S.A.S.) frente al Estado Colombiano.

Las sanciones previstas por la normatividad aplicable en materia de soborno transnacional son:

- Prisión entre 9 y 15 años.
- Inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual término.
- Multas entre 650 y 50.000 SMLMV.
- Multas hasta por 200.000 SMLMV en caso de renuencia a compartir información no comparecer. Y las contempladas en el Estatuto Anticorrupción.

Respecto a EML S.A.S. como ente jurídico

- Multa de hasta 200.000 SMLMV.
- Inhabilidad para contratar con el estado hasta por 20 años.
- Publicación de sanción en website de la empresa y en medios de comunicación.
- Sanciones en caso de reformas estatutarias:
 - Si existe fusión, la sociedad absorbente / nueva creación asume la sanción.
 - Si existe escisión, las sociedades participantes asumen la sanción.
 - Si existe transferencia de control, la sociedad adquiriente asume la sanción

¿Cuál es la vigencia del Código?

El presente Código de Ética fue aprobado por Gerencia General el 02 de julio de 2021. A partir de ese momento entra en vigor y sustituye cualquier versión anterior a esta. El Código de Ética de EML S.A.S. se revisará y se actualizará periódicamente, cuando hubiera lugar, previa evaluación y aprobación Gerencia General.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Comentarios	Aprobado por
1	1 de julio de 2021	Creación del documento	Gerencia General y Excelencia y Calidad
2	14 de julio de 2021	Actualización formato de documento.	Gerencia General y Talento Humano
3			



FIRMA
EML S.A.S.
NOMBRE: LUIS FERNANDO GARZÓN
C.C. o NIT No. 830057131-3



FIRMA
TALENTO HUMANO
NOMBRE: CAMILA MÚNERA M.
C.C. No. 1.024.570.744

Leído lo anterior confirmo que conozco el Código de Ética y Transparencia que profesa EML S.A.S.

Firma de quien recibe la información:
Nombres completos:
Bogotá, Día () Mes () Año ()